



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



06 de julio de 2021



Monitor Zoonosario

Contenido

Hungría: Actualización sobre la situación de Peste Porcina Africana..... 2

Japón: Publicación del seguimiento de la situación de Fiebre Porcina Clásica en la Prefectura de Gifu, Yamagata. 3

España: Informe del seguimiento de la situación de SARS-CoV-2 en Galicia. 4

Suecia: Informe de seguimiento del primer registro de Influenza Aviar subtipo H5N5 en la provincia de Escania..... 5

Día Mundial de las Zoonosis..... 6

Unión Europea: Modificación del Anexo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/605, por el que se establecen medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana..... 7

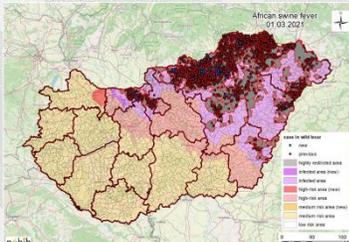
China: El nuevo brote del Virus de la Diarrea Epidémica Porcina puede significar que las vacunas comerciales existentes no son suficientes para proteger completamente contra las cepas epidémicas..... 8

México: ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica..... 10

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Hungría: Actualización sobre la situación de Peste Porcina Africana.



Casos de PPA en cerdos salvajes y las zonas de riesgo en Hungría. (2021). Unión Europea.

Recientemente, el Ministerio de Agricultura de Hungría realizó siete informes de seguimiento ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre nuevos casos de Peste Porcina Africana (PPA), por el motivo de “reaparición de la enfermedad” los cuales se ubicaron en diferentes condados de su país.

De acuerdo con los reportes, se informó un total de 150 susceptible, 11 mil 598 casos, los cuales fueron eliminados, o bien se encontraron muertos, asimismo, se comenta que todos los eventos siguen en curso.

Condado	Susceptibles	Casos	Muertes y/o eliminados
Heves y Nógrád	150	3,496	3,496
Pest	0	847	847
Békés	0	120	120
Szabolcs-Szatmár-Bereg	0	481	481
Szabolcs-Szatmár-Bereg	0	5,945	5,945
Hajdú-Bihar	0	366	366
Heves	0	343	343
TOTAL	150	11,598	11,598

Informaron que, derivado de los casos se han implementado medidas de control tanto en animales domésticos como en silvestres, considerando la restricción de la movilización dentro del país, control de fauna silvestres, vigilancia en la zona de contención, zonificación, trazabilidad, eliminación de canales de subproductos y desechos, y desinfección.

Es relevante mencionar, que la PPA se notificó por primera vez en Hungría en el año de 2018, y en marzo de 2021, dio a conocer la actualización de la situación epidemiológica y su Plan de Acción Nacional para combatir la PPA, en donde mencionaron que el objetivo principal es reducir la población de cerdos silvestres a fin de disminuir la propagación de la enfermedad.

Esta enfermedad está considera en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018), asimismo, de acuerdo con la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), no hay registro de importaciones de animales vivos de porcinos o de sus derivados, con origen de Hungría.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (06 de julio de 2021). Peste Porcina Africana en Hungría. Recuperado de: (1) <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35620>, (2) <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35612>, (3) <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35611>, (4) <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35602>, (5) <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35616>, (6) <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35590>, (7) <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35593>
Referencia adicional: https://ec.europa.eu/food/system/files/2021-03/reg-com_ahw_20210315_pres_asf_hun.pdf

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Japón: Publicación del seguimiento de la situación de Fiebre Porcina Clásica en la Prefectura de Gifu, Yamagata.



Unidad de producción de cerdos (2021). Imagen de uso libre

Recientemente, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón realizó un informe de seguimiento ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre nuevos casos de Fiebre Porcina Clásica por el motivo de “reaparición de la enfermedad” los cuales se ubicaron en la Prefectura de Gifu; el evento sigue en curso.

De acuerdo con el informe, se registraron un total de 234 mil 572 susceptible, 3 mil 939 casos, y 224 mil 124 fueron eliminados, o bien se encontraron muertos, asimismo, se comenta que todos los eventos siguen en curso. Los animales enfermos, de los cuales se realizó el muestreo fueron en jabalí y en cerdos de producción.

Asimismo, se informó que al producirse un brote, las autoridades aplican restricciones en la movilización. Se establece una zona de contención de 3 a 10 kilómetros del área afectada y se realiza vigilancia activa hasta que toda la población sea negativa a la enfermedad.

Esta enfermedad está considerada en el grupo 1 del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018), asimismo, de acuerdo con la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) no hay registro de importación de animales vivos y/o productos derivados de origen porcino, de Japón.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (06 de julio de 2021). Fiebre Porcina Clásica en Japón. Recuperado de: <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35653>

Referencia adicional: <https://www.maff.go.jp/j/syouan/douei/asf.html>

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

España: Informe del seguimiento de la situación de SARS-CoV-2 en Galicia.



Recientemente, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España (MAPA), realizó un informe de seguimiento ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre nuevos casos de SARS-CoV-2 en una unidad de producción de visones en la comunidad autónoma de Galicia.

De acuerdo con el informé, se registraron un total de 9 mil 874 animales susceptibles y dos casos, de los cuales la mayor parte de la población son hembras para la reproducción y visones jóvenes, no hay registro de machos. Asimismo, se menciona que la posible fuente de la infección, fue debido al contacto con trabajadores infectados.

Como parte de las medidas de control, se realizará la desinfección, cuarentena, trazabilidad, y tamizaje. Actualmente, el MAPA cuenta con el Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de SARS-CoV-2 en granjas de visón americano, este se realizó derivado de las detecciones del virus durante el primer semestre de 2020, lo cual ocasionó la reducción de la población de visones. Es de relevancia mencionar, que las granjas de visones en España tienen como objetivo la producción industrial de pieles para la elaboración de abrigos.

Con base en las investigaciones realizadas desde el inicio de la pandemia de SARS-CoV-2, no hay evidencia de la transmisión del virus de animales a persona, asimismo, únicamente se ha confirmado su detección en visones, leones, tigres, pumas, pumas salvajes, leopardos de las nieves, y primates. Por lo que, no hay registro de infección en animales de importancia para el sector pecuario.

Esta enfermedad hasta el momento no está considerada en los grupos del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF 29/11/2018), asimismo, de acuerdo con el Módulo de consulta de requisitos para la importación de mercancías zoonosanitarias, no se tiene hoja de requisitos zoonosanitarios para ese país.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (06 de julio de 2021). SARS-CoV.2 en España- Recuperado de: <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35655>

Referencias adicionales: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/animals.html>, https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/programaprevencionvigilanciaycontrolsars-cov-2engranjasdevison_tcm30-556241.pdf, https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/informevigilanciasars-cov-22020_tcm30-560440.pdf

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



Suecia: Informe de seguimiento del primer registro de Influenza Aviar subtipo H5N5 en la provincia de Escania.



Azor común (*Accipiter gentilis*), (2021).
Imagen de uso libre

Recientemente, la Dirección Sueca de Agricultura de Suecia, realizó un informe de seguimiento ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre nuevos casos de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) H5N5, infectando aves silvestres en la provincia de Escania.

De acuerdo con el informe, no hay actualización sobre los casos comunicados el pasado 14 de abril del presente año, en donde se informó sobre un total de 59 aves de las especies como azor común (*Accipiter gentilis*), barnacla cariblanca (*Branta leucopsis*), porrón osculado (*Bucephala clangula*), susardo ratonero (*Buteo buteo*), cisne cantor (*Cygnus cygnus*), cisne vulgar (*Cygnus olor*), pigargo europeo (*Haliaeetus albicilla*): cárabo común (*Strix aluco*) y búho real (*Bubo bubo*); 41 casos; 34 animales muertos y 44 que tuvieron que ser sacrificados para prevenir la propagación de la enfermedad.

En México, esta enfermedad tiene el estatus de exótica, por lo cual, forma parte del grupo 1 dentro del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF, 29/11/2018), asimismo, no se cuentan con hojas de Requisitos Zoosanitarios debido a que no se importan ningún producto de origen avícola de este país.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (06 de julio de 2021). Influenza Aviar de alta patogenicidad (H5N5), Suecia. Recuperado de: <https://wahis.oie.int/#/report-info?reportId=35633>



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Día Mundial de las Zoonosis.



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS
Américas

A través de diversos medios, se comunicó que el 06 de julio fue designado como Día Mundial de las Zoonosis; como

referencia este día pero del año 1885, Luis Pasteur y su equipo, procedieron a inyectar la primera dosis del tratamiento de la vacuna antirrábica a un joven mordido por dos perros rabiosos, concluyendo el tratamiento exitosamente.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el 06 de julio es una jornada trascendental para recordar que la prevención de enfermedades en los animales y protección de la salud de las personas.

Las zoonosis son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde animales vertebrados al ser humano. Señalan que de los 1,415 patógenos humanos conocidos en el mundo, 61% son zoonóticos y, por lo tanto, tienen relación directa con las actividades de Salud Pública Veterinaria.

Asimismo, a través de este reconocimiento a la importancia de las enfermedades zoonóticas, reconocen que su atención implica un abordaje mediante la cooperación a escala intersectorial en el marco "One Health" (Una Salud), que requiere el aporte, intervención y colaboración de equipos profesionales de los sectores de la salud humana, animal y ambiental.

De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, en México la atención de las zoonosis se documenta desde mediados de los años setenta en diferentes programas nacionales de salud, en los cuales los recursos se han destinado como prioridad para atender la rabia humana de origen canino, agregándose en diferentes períodos padecimientos como brucelosis, tenosis, leptospirosis y rickettsiosis.

Referencias: Organización Panamericana de la Salud (OPS). (03 de julio de 2021). Día Mundial de las Zoonosis: de Pasteur al abordaje de "Una Salud". Recuperado de <https://www.paho.org/es/noticias/3-7-2020-dia-mundial-zoonosis-pasteur-al-abordaje-salud>

Referencias adicionales: <http://ss.puebla.gob.mx/prevencion/informate/item/971-dia-mundial-de-las-zoonosis>, <https://www.diarioveterinario.com/t/3038448/enfermedades-personas-proceden-animales-dia-mundial-zoonosis>, <https://www.animalshealth.es/profesionales/pandemia-coloca-zoonosis-agenda-sanitaria-mundial>, <https://www.animalshealth.es/profesionales/dia-mundial-zoonosis-salud-animales-tambien-salud-publica>, <https://www.veterinariargentina.com/revista/2021/07/6-de-julio-dia-mundial-de-las-zoonosis/>, <https://www.nationalobserver.com/2021/07/06/opinion/federal-ag-gag-bill-fizzles-out-committee-study>, <https://timesofindia.indiatimes.com/city/nagpur/curb-zoonotic-diseases-to-prevent-pandemics/articleshow/84155757.cms>

ZOOT.002.199.02.06072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Unión Europea: Modificación del Anexo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/605, por el que se establecen medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana.



Recientemente, a través del Diario Oficial de la Unión Europea, se comunicó la modificación del anexo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/605, por el que se establecen medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana (PPA).

De acuerdo con la UE, las zonas enumeradas como zonas restringidas I, II y III en el anexo 1 de dicho Reglamento, se basan en la situación epidemiológica de la PPA en la UE, por lo que dicho anexo fue modificado ante los cambios de la situación epidemiológica de esta enfermedad en Polonia y Eslovaquia.

De manera detallada, a través de este Reglamento, se señala que para el caso de Polonia, durante junio de 2021 se detectaron varios brotes de PPA en sitios de producción en los distritos de Kępno, Wieruszów y Łódź Oriental, los cuales no estaban considerados dentro de las zonas señaladas en el Anexo 1. Asimismo, señalan que, derivado de la detección de un brote de PPA en el distrito polaco de Mielec, esta zona pasa de clasificación II como zona restringida a clasificación III.

En cuanto a la situación en Eslovaquia, informan que, durante el mismo mes, se detectó un brote del virus en sitios de producción del distrito de Lučenec en la región de Banská Bystrica.

De lo anterior, informan que, estos brotes de PPA en explotaciones porcinas supone un aumento del nivel de riesgo que debe reflejarse en dicho anexo que incluye la clasificación específica por tipo de zonas restringidas de acuerdo a la situación epidemiológica.

Referencia: Diario Oficial de la Unión Europea. (02 de julio de 2021). Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1090 de la Comisión de 2 de julio de 2021 que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/605, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana. Recuperado de https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2021.236.01.0010.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2021%3A236%3ATOC

ZOOT.052.342.02.06072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



China: El nuevo brote del Virus de la Diarrea Epidémica Porcina puede significar que las vacunas comerciales existentes no son suficientes para proteger completamente contra las cepas epidémicas.



Recientemente, la Universidad Agrícola del Sur de China a través de la revista Frontiers Veterinary Science, publicó un estudio acerca del Virus de la Diarrea Epidémica Porcina (PEDV) y la valoración de los resultados ante la implementación de

medidas integrales de prevención y control, incluida el uso de la vacuna autógena.

Como antecedente, los investigadores señalan que el pasado 30 de octubre de 2020, lechones y cerdas en una granja en Jiangxi mostraron síntomas clínicos como anorexia, diarrea acuosa y vómitos. Por lo que, a través de pruebas epidemiológicas, necropsia clínica y RT-PCR para el diagnóstico determinaron una infección causada por el PEDV.

De lo anterior, el 31 de octubre, el personal ejecutó acciones de desinfección y restricción de la zona, incluyendo la inyección de la población con una vacuna intramuscular autógena el 11 de noviembre. Tras adoptar una serie de medidas integrales de prevención y control como la vacunación de emergencia con vacuna autógena, la tasa de mortalidad de los lechones recién nacidos en la sala de maternidad de esta granja se redujo significativamente a medio mes después de la vacunación, y la producción volvió a estabilizarse.

Tras adoptar una serie de medidas integrales de prevención y control como la vacunación de emergencia con vacuna autógena, la tasa de mortalidad de los lechones recién nacidos en la sala de maternidad de esta granja se redujo significativamente a medio mes después de la vacunación, y la producción volvió a estabilizarse gradualmente.

No obstante, señalan que previamente ante la detección del PEDV en la explotación porcina, el brote se propagó rápidamente, con grandes pérdidas; por lo tanto, determinaron la importancia de seleccionar una cepa de vacuna que coincida con la de la epidemia en la granja de cerdos para el programa de inmunización.

En resumen, detallan que, los brotes de PEDV en granjas porcinas a gran escala se produjeron regularmente en la segunda mitad de 2020. Los efectos protectores de las vacunas de PEDV vivas inactivadas y atenuadas disponibles en el mercado no fueron satisfactorias. La enfermedad puede desarrollarse a pesar de los títulos elevados de anticuerpos después de la inmunización con



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

vacunas, lo que indica que las vacunas existentes pueden no proporcionar una protección inmunológica adecuada contra las cepas epidémicas. Esto puede estar relacionado con la salud general de la piara de cerdos y con una débil protección cruzada entre las cepas. La granja donde ocurrió la infección, finalmente pudo controlar la epidemia mediante la inmunización con vacunas inactivadas autógenas, medidas de bioseguridad y limpieza y desinfección estrictas.

Por lo tanto, los investigadores señalaron que, la prevención y el control del PEDV justifican medidas integrales de prevención y control, mediante la selección adecuada de una vacuna y que con medidas de gestión eficaces, se puede lograr la prevención y el control ideal.

Referencia: Gao, Q., Zheng, Z., Wang, H. et al. (2021). The New Porcine Epidemic Diarrhea Virus Outbreak May Mean That Existing Commercial Vaccines Are Not Enough to Fully Protect Against the Epidemic Strains. *Front. Vet. Sci.* <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fvets.2021.697839/full>

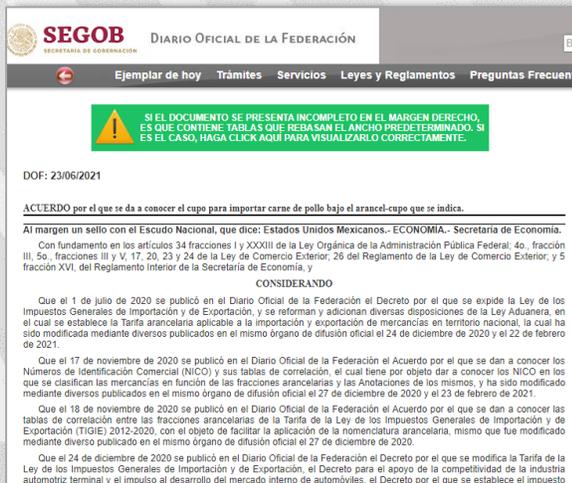
ZOOT.007.004.02.06072021



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO



México: ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica.



<http://dof.gob.mx/>

Recientemente, a través del Diario Oficial de la Federación de la Secretaría de Gobernación fue publicado el *ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica*; estableciendo un cupo para importar dicho producto al 31 de diciembre de 2021, carne de pollo fresca, refrigerada o congelada, con el arancel-cupo.

Asimismo, se señala que, de acuerdo con información del Instituto Nacional

de Estadística y Geografía (INEGI), durante el primer cuatrimestre de 2021, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de la carne de pollo, mostró un incremento de precios, respecto al mismo periodo de 2020 (enero 21.4%, febrero 24.9%, marzo 21.5% y abril 22.8%). Estos aumentos son los más elevados que se hayan observado en el país desde 1996 (enero 49.8%, febrero 56.3%, marzo 56.4% y abril 53.7%) y 1997 (enero 38.8%, febrero 30.7%, marzo 23.2% y abril 24.3%), cuando se presentaron las alzas más altas desde la creación del INPC de carne de pollo.

Por lo anterior, además de considerar que la carne de pollo es la de mayor consumo de la población mexicana y constituye una alta fuente de proteína animal que aporta grandes beneficios al ser humano; el cupo establecido para importar carne de pollo es de 30 mil toneladas, a fin de contribuir al abastecimiento, estabilización de los precios en el mercado y a la no erosión del incremento salarial.

Este monto es aplicable para las fracciones arancelarias 0207.11.01, 0207.12.01, 0207.13.04 y 0207.14.99, correspondientes a carne de pollo fresca, refrigerada o congelada.

Referencia: Diario Oficial de la Federación. (23 de junio de 2021). ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622008&fecha=23/06/2021

ZOOT.002.200.02.06072021